las bodas para la altar de
capilla -

Cartas de pago

Que atento el inconveniente que
se sigue de que los receptores
y mayordomos de propios
y posite paguen algunas par
tidas sin tomar de ellos cartas
de pago para nuestro contentam
do se con que se an sin poder
de que se an seguido algunos
pleitos y otros daños por
tanto procurando que esto
aya tenido satisfacion y buena
quenta y razon se acuerda y
manda que de aqui adelante
las pagas que se hicieren de
cargos de los tesoreros receptores
y mayordomos aya de ser que a
tomando cartas de pago ante
qualquiera de los escrivanos
de este ayuntamiento con qual
quier partida que pagaren y no
siendo las cartas de pago ante
qualquiera de los escrivanos no se
reciban pase por quenta parti
da alguna